

Dec. No. 7841, que restablece la pensión del Estado concedida a la señora Fiord'Aliza Naut de Guémez, mediante Decreto No. 7179, del 22 de febrero de 1951.

G. O. No. 8737, del 18 de febrero de 1963.

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 7841

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado No. 5185, de fecha 31 de julio de 1959, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se restablece la pensión del Estado de RD\$30.00 mensuales concedida a la señora Fiord'Aliza Naut de Gómez, mediante Decreto No. 7179, de fecha 22 de febrero de 1951.

Art. 2.— En consecuencia, queda derogado el Decreto No. 5319, del 13 de noviembre de 1953.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y dos; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

**RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado**